

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

Suministro de separador óptico para planta de envases

Mesa 3

FECHA: 03/02/2025		HORA INICIO: 08:00
		HORA FINAL: 08:15
ACTO: Propuesta de adjudicación		
ASISTENTES:		
Presidente	Fernando Ferrer Molina	
Vocal	Fermín Corella Ainaga	
Vocal	Vanesa Quintana Gozalo	
Vocal-Secretario	Miguel Chivite Sesma	
Vocal-Intervención	Jesús Rosón Lete (excusa)	

La mesa de contratación en sesión de 14 de enero de 2025, acordó requerir a **TAMESUR, S.A.** la presentación de la documentación que se señala en el art. 15 del pliego de condiciones administrativas en el plazo de siete días hábiles. El requerimiento fue notificado por vía electrónica a través de PLENA el día 15 de enero y caducaba el 27 de enero al final el plazo de los diez días para la recepción en sábado.

El mismo día 27 se le remitió un correo electrónico por la misma plataforma recordando la obligación de presentación de la oferta y con fecha 28 presenta la siguiente documentación:

1º.- Acreditación de la personalidad del licitador:

- Escritura de constitución de sociedad anónima laboral suscrita en Puente Genil, el 13 de marzo de 1990 ante el notario D. Juan Villalobos Cabrera con en número 312 de su protocolo
Tiene como objeto la construcción, reparación, comercialización de todo tipo de maquinaria industrial.
- Escritura de nombramientos del consejeros delegados suscrita en Puente Genil, el 1 de diciembre de 2020, ante la Notaria D^a Sara María Sánchez Moreno (protocolo nº 150) en la que se designa a Jesús Ángel Gomez Jiménez y D. Rafael Rivas Valverde, como concejeros delegados.
- Escritura de apoderamiento en Puente Genil, el 12 de abril de 2021, ante la Notaria D^a Sara María Sánchez Moreno (protocolo nº 425) otorgando responsabilidad para presentar documentación digital y firma electrónica a favor de D. Jesús Ángel Gómez Jiménez.
- Dni,s de los consejeros delegados: Ángel Gomez Jiménez 50605587K y D. Rafael Rivas Valverde, 50607535Z.
- Cif TAMESUR, S.A. (A14228571)



Mancomunidad
de La Ribera

3. Solvencia económica: Cuentas presentadas al registro mercantil de los años 2021 a 2023 con los siguientes datos

Año	Euros (miles de euros)
2023	9.381.388,97
2022	7.824.540,33
2021	9.333.331,05

El pliego exige que el volumen de negocios de los tres últimos ejercicios que deberá ser cada año igual o superior a 290.000 euros (IVA excluido).

4º.- Solvencia Técnica

El pliego exige la presentación relación de los principales suministros de separadores de ópticos efectuados durante los últimos tres años, en la que se indique el importe, fecha y el destinatario, público o privado con su correspondiente certificado de buena ejecución la cual deberá suponer, para poder concursar, un importe total de, al menos, 290.000 de euros IVA excluido.

El licitador presenta relación de servicios con los siguientes certificados de ejecución:

IMPORTE	FECHA	CLIENTE-INSTALACIÓN
1.272.514,95	2024	ACCIONA
749.895,00	2023	AMBILITAR Ermida Do Sado (PT)
600.000,00	2024	LV RECICLAMAS 2005- Aldaya.
255.213,00	2023	Marcel Navarro y Fills- Llagostera
3.089.985,00	2022	AMBITAL Ermida Do Sado (PT)

5º.- Declaración Responsable de que la empresa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

6º.- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de las obligaciones tributarias de fecha 27 de enero de 2025.

7º.- Certificado Positivo expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social para la acreditación del cumplimiento de las obligaciones para con la Seguridad Social (fecha 02/12/2024)

8º.- Alta en el IAE del Ayuntamiento de Puente Genil, certificado de estar en el censo de actividades económicas de la AEAT, en Puente Genil, Córdoba y recibo de pago del IAE de fecha 19 de noviembre de 2024.

Presenta también informe de Trabajadores en Alta de la Seguridad social que justifica el 66% de los trabajadores con más de cinco años de antigüedad.

El secretario informa a la mesa que la documentación es, a su juicio correcta.

La mesa procede la visualización y análisis de los documentos constatando por sí misma lo informado anteriormente por el secretario

Habiendo sido acreditada la capacidad y solvencia de licitador mejor posicionado conforme a los criterios de selección la mesa en virtud del art. 51.1h) de la LF 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos de Navarra y artículo 15 del Pliego de Condiciones Administrativas, por unanimidad



Mancomunidad
de La Ribera

SE ACUERDA:

1.- Proponer a la Comisión Permanente la adjudicación del contrato de **Suministro de un óptico separador para la planta de envases** de la Mancomunidad de la Ribera. a **TAMESUR, S.A.** por un precio de **196.990,00**euros (IVA excluido.), con las obligaciones previstas en el pliego de condiciones y las ofertadas por la propia empresa, a destacar:

- Plazo de entrega en 130 días.
- Plazo de garantía 3 años.

No habiendo más que tratar se levanta la sesión.